



ACADEMIA JUDICIAL CHILE

CURSO “PRINCIPIO DE IGUALDAD Y PROHIBICION DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN”

CÓDIGO 262

DESCRIPCION

Este curso pretende dotar a los participantes de los conocimientos relativos al principio de igualdad y la prohibición de discriminación arbitraria contenidos en la regulación nacional e internacional convencional, dándoles la oportunidad de aplicar los criterios positivos y jurisprudenciales a casos concretos relativos al ejercicio de sus funciones.

1. De los objetivos del curso.

El curso busca dotar a los participantes del conocimiento sobre la regulación nacional e internacional convencional sobre el principio de igualdad y la prohibición de discriminación arbitraria, así como darles la oportunidad de aplicar los criterios positivos y jurisprudenciales a casos concretos que correspondan al ejercicio de sus funciones.

2. Contenidos del curso:

1. Aproximación a la idea de igualdad:
 - 1.1 El concepto y las concepciones de igualdad.
 - 1.2. El carácter relacional e histórico de la igualdad.
 - 1.3. Las distintas concepciones de igualdad.
2. Legislación nacional relativa a la prohibición de discriminación
 - 3.1. La ley sobre no discriminación (Ley Zamudio)
 - 3.2. Prohibición de discriminación en el ámbito laboral
 - 3.2.1 El Código del Trabajo.
 - 3.2.2 Obligaciones internacionales.
 - 3.2.3 Procedimiento de tutela.

- 3.2.4 Despido discriminatorio grave.
 - 3.2.5 Ley N° 20.348 sobre igualdad en las remuneraciones.
4. La regulación y reconocimiento del principio de igualdad en los principales tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile:
 - 4.1 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
 - 4.2 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - 4.3 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
 5. Discriminación por razones de género u orientación sexual.
 - a. El concepto y rol del género.
 - b. La identidad de género.
 - c. La conducta sexual: la orientación sexual de cada persona. Precisando el concepto de orientación sexual.
 - d. Antecedentes de contexto (históricos-sociales) que fundamentan discriminación por sexo, género y orientación sexual.
 - e. Discriminación por razón de sexo, género y orientación sexual y su relación con:
 - i. Salud sexual y reproductiva.
 - ii. Violencia de género.
 - iii. Uniones de personas del mismo sexo.
 - f. Discriminación y superación de los estereotipos respecto de la comunidad LGBTI y la protección de sus derechos.
 - g. Aspectos normativos de las cuestiones de discriminación por sexo, género y orientación sexual.
 - i. Referencia a la legislación nacional vigente en materia de sexo, género y orientación sexual.
 - ii. Principales normas legales que en su aplicación pueden tener efectos discriminatorios respecto de minorías sexuales.
 - iii. La discriminación por sexo, género y orientación sexual ante los tribunales de justicia chilenos. Criterios jurisprudenciales y problemas en la compatibilidad con los estándares y obligaciones internacionales establecidas para Chile en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes.
 - h. Estándares jurídicos y normativa internacional que rigen en la materia.
 - i. Los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de las Leyes Internacionales de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.
 - ii. Instrumentos de Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género.
 - iii. Las Declaraciones de la OEA sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género.
 - iv. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer y Protocolo Facultativo.

- v. Declaración sobre Eliminación de toda forma de Violencia contra la Mujer.
 - vi. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o "Convención de Belem do Pará". Otras convenciones internacionales relevantes en la materia.
 - i. La discriminación por sexo, género y orientación sexual en el sistema internacional de protección de derechos humanos.
 - i. Principales criterios de la Corte Europea de Derechos Humanos en la materia.
 - ii. Referencia especial al sistema interamericano de protección de derechos humanos y el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Atala Riffo y Niñas versus Chile.
6. Discriminación de grupos vulnerables por razones históricas, éticas o de condición personal (minusválidos).
7. Examen de jurisprudencia nacional e internacional relevante sobre principio de igualdad y discriminación arbitraria: Tribunal Constitucional, tribunales ordinarios de justicia, Corte Interamericana de DD.HH, Corte Europea de DD.HH, Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

3. Requisito especial de adjudicación

En razón de lo señalado en el número II.1.2 de las bases generales del presente concurso, la agenda deberá contener un espacio de tiempo asignado no menor a 6 horas, dedicadas específicamente al análisis de jurisprudencia bajo el formato de talleres.

Para estos efectos, se entenderá por taller el método instruccional que contempla el análisis teórico y práctico de situaciones jurídicas relevantes, a partir de casos reales, cuya resolución haya correspondido a la Corte Suprema y/o las Cortes de Apelaciones.

La antigüedad de las resoluciones cuyo estudio se proponga no podrá tener una data superior a los cinco años contados desde el momento en que comienza la ejecución del curso.

4. De los destinatarios del curso.

Escalafón Primario.

5. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 35 horas.

La jornada de clases se distribuirá: 4 horas en la mañana y 3 horas en la tarde. Se entiende incorporado el tiempo destinado a la pausa del café dentro de estas horas.

El curso deberá desarrollarse en 5 días.

La duración del curso y la distribución horaria del mismo no podrá ser modificada, salvo que la Academia Judicial lo autorice expresamente.

6. Del cupo.

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.